

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 29-03-2011
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jorge Torres

**DIRECTOR/A HOSPITAL
PSIQUIÁTRICO EL SALVADOR
SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO – SAN ANTONIO**

1. REQUISITOS LEGALES

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado.

Fuente legal: Artículo 2° del DFL N° 14 de 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR*
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, epidemiológicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional del Hospital Psiquiátrico EL Salvador, estableciendo un plan estratégico alineado con las orientaciones del Servicio de Salud.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, definido en el plan estratégico, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para diseñar e implementar sistemas de monitoreo y control de resultados, coordinando y planificando el conjunto de medios disponibles para la toma de decisiones oportuna a fin de mejorar la gestión.

Se valorará contar con al menos 2 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura, en el sector público o privado, en la gestión de instituciones de similar complejidad.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Habilidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad de negociación, identificando las posiciones propias y de la contraparte con la finalidad de lograr resultados de beneficio para la organización, a fin de establecer relaciones de cooperación con otras entidades (públicas y privadas) y con la comunidad.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para anticipar, identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público, debiendo adaptar, de ser necesario, sus prioridades institucionales en el marco de las estrategias gubernamentales, a fin de orientar los objetivos al cumplimiento de las metas sanitarias del país.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para otorgar sentido de pertenencia al equipo, asignándole autoridad en la toma de decisiones y responsabilidad frente a las tareas, orientando la acción de las personas a su cargo para anticipar escenarios y emprender acciones eficaces enfocándolas hacia los objetivos organizacionales.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS.

Deseable contar con formación y/o experiencia en materias de dirección y gestión estratégica, en organizaciones públicas y/o privadas, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo, idealmente en el ámbito de la Salud y/o Afines.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio
Dependencia	Directora del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Valparaíso

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Director/a del Hospital Psiquiátrico El Salvador le corresponde dirigir y gestionar las áreas técnico – asistencial y administrativa del establecimiento, en conformidad a las disposiciones de la red asistencial y de acuerdo a las políticas públicas del sector salud, para la entrega de servicios de salud mental oportunos y de calidad para sus beneficiarios.

**FUNCIONES
ESTRATÉGICAS**

Al asumir el cargo de Director/a Hospital Psiquiátrico El Salvador, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Dirigir el Hospital Psiquiátrico El Salvador hacia el cumplimiento de los objetivos sanitarios, las políticas de salud mental; desarrollando una gestión eficiente de las personas, recursos financieros, de infraestructura y equipamiento, cumpliendo con las metas del establecimiento y las definidas en la red asistencial.
2. Contribuir al proceso de articulación de la red de salud mental y a la planificación de ésta, gestionando las relaciones de complementariedad del establecimiento, conforme a los objetivos sanitarios definidos para éste.

**DESAÍOS DEL
CARGO**

El Director/a del Hospital Psiquiátrico El Salvador deberá enfrentar los siguientes desafíos en el ejercicio de sus funciones:

1. Desarrollar la red de atención de salud mental, implementando progresivamente los dispositivos: Centros Comunitarios de Salud Mental (COSAM), en la red del Servicio de Salud.
2. Implementar el desarrollo de los sistemas de información de la red asistencial, con el fin de mejorar continuamente la gestión en todos los niveles de la institución.
3. Impulsar el fortalecimiento institucional, con el énfasis en la gestión y desarrollo de las personas y de los indicadores de gestión asistencial, administrativa y económica.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

**CONTEXTO
DEL CARGO**

La población usuaria del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio es de aproximadamente 413.000 personas, que se distribuyen en dos provincias, Valparaíso y San Antonio, entre cuyas diez comunas se incluye el territorio insular de Juan Fernández.

De esta forma, las comunas de jurisdicción del Servicio de Salud son: Valparaíso, Casablanca, Algarrobo, El Quisco, El Tabo, Cartagena, San Antonio, Santo Domingo y Juan Fernández.

La población general del Servicio se caracteriza por una mayor cantidad de personas de la tercera edad y de escasos recursos. Por este motivo, la población mencionada es altamente dependiente de los servicios que entrega la Red de Salud.

El Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio posee una tradición de calidad técnica, siendo referente regional y supra regional para especialidades tales como Oncología y Neurocirugía. Recientemente se incorpora a la imagenología compleja del hospital base, un resonador magnético de los cuatro que existen en el país. Además se destaca el

desarrollo que ha sostenido el Centro Regional de Sangre y Tejidos que hoy entrega servicios de apoyo a la I y VI Regiones.

En ese contexto la misión del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, se traduce en gestionar los recursos disponibles en la red asistencial a su cargo y velar por la salud integral de la población, en el marco de la reforma del sector y del nuevo modelo de gestión en salud, de modo tal de asegurar el logro de los objetivos sanitarios, tanto en sus prioridades nacionales como regionales.

Por ello, los Objetivos Estratégicos del Servicio de Salud se definen en:

- Impulsar una mayor integración de los componentes de la Red Asistencial, constituyéndose en un gestor que enlaza los distintos actores que la conforman.
- Liderar al Servicio de Salud hacia un modelo de gestión cuyo centro de atención sea el usuario en su integralidad considerando a su entorno familiar y social, estableciendo modelos de atención más amable con la comunidad, que se caracterice por ser acogedor y oportuno.
- Potenciar el Recurso Humano del Servicio de Salud a fin de lograr competencias en la instalación del modelo de atención, la gestión en red, calidad de la atención y cumplimiento de las garantías. Como también, la integración de los funcionarios en una Política de Relaciones Laborales acorde con la legislación vigente y las necesidades de los trabajadores
- Desarrollar un modelo de gestión en Red, con énfasis en el modelo de Autogestión Hospitalaria y un aumento de la capacidad resolutive, no solo asistencial, sino administrativa financiera, a nivel de todos los Establecimientos de la Red.
- Favorecer la actualización tecnológica y de procesos en la red.

Los hospitales que forman parte del Servicio de Salud son 5, los cuales están clasificados de la siguiente forma:

1 Hospital de Alta Complejidad: Carlos van Buren de Valparaíso

2 Hospitales de Mediana Complejidad: Eduardo Pereira de Valparaíso y Claudio Vicuña de San Antonio

1 Hospital Psiquiátrico: Del Salvador de Valparaíso

1 Hospital de Baja Complejidad: Casablanca.

Además pertenecen a la Red, los Centros de Salud Familiar (CESFAM) Jean et Marie Thierry y Plaza Justicia, ambos de la ciudad de Valparaíso.

Cabe señalar que los siguientes cargos del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo del Servicio de Salud

- Subdirector/a de Gestión Asistencial del Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento Auditoría del Servicio de Salud
- Jefe del Departamento de Atención Primaria
- Director/a Hospital Carlos Van Buren
- Subdirector/a Administrativo Hospital Carlos Van Buren
- Subdirector/a Médico Hospital Carlos Van Buren
- Director/a Hospital Claudio Vicuña
- Director/a Hospital Eduardo Pereira
- Director/a Hospital Psiquiátrico Del Salvador

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

La población usuaria correspondiente al Hospital Psiquiátrico El Salvador es de 6000 personas, contando el establecimiento con un número total de 87 camas.

Dentro de los indicadores de gestión del Hospital Psiquiátrico El Salvador es posible mencionar los siguientes:

- Atención cerrada de psiquiatría.
- Atención abierta de tipo psiquiátrico por médicos, psicólogos, asistentes sociales y terapeutas ocupacionales.
- Visitas domiciliarias.
- Interconsultas y clínicas satélites de la atención primaria de salud y hospitales de la Red.
- Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- Exámenes de laboratorio clínico general.

Los indicadores de atención cerrada consideran:

Indicadores de Atención cerrada	2007	2008	2009	2010	Servicio
Egresos	511	491	607	591	Corta estadia
indicadores	92,3	85,3	88,3	90,9	
Egresos	29	26	25	24	Mediana estadia
indicadores	73,4	82,8	84,5	88,6	
Egresos	117	88	97	126	Alcohol y droga
indicadores	88,5	73,3	86,1	89,4	

**EQUIPO
DE
TRABAJO**

El equipo directo de trabajo de Director/a de Hospital Psiquiátrico El Salvador, está conformado por:

- **Subdirector/a Médico Hospital Psiquiátrico El Salvador:** le corresponde gestionar el proceso clínico y asistencial del establecimiento hospitalario, considerando el modelo de gestión hospitalaria definido por el Ministerio de Salud, en ajuste a la realidad local, con el propósito de otorgar una atención de calidad al usuario/a.
- **Subdirector/a administrativo/a Hospital Psiquiátrico El Salvador:** quien se encarga de gestionar los temas relacionados con el ámbito de recursos financieros, abastecimiento, sistemas de información y otros de apoyo administrativo.
- **Subdirector de Recursos Humanos Hospital Psiquiátrico El Salvador:** a cargo de gestionar temas relacionados con el ámbito de recursos humanos, marcos normativos y legales y coordinación de la relación con las asociaciones gremiales.
- **Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias:** Le corresponde a esta Unidad Informar, atender, orientar a los usuarios, recibir y estudiar sugerencias, recibir y responder y/o derivar reclamos, registrar las solicitudes ciudadanas, realizar encuestas y mediciones, establecer coordinaciones de información y comunicación.
- **Comités:** Ética, Comité de Abastecimiento, Comité de Farmacia, Comité Paritario, Comité Bipartito de Capacitación, Comité de Capacitación Ley Médica.

**CLIENTES
INTERNOS**

El/la Director/a del establecimiento deberá relacionarse con cada uno de los/as subdirectores/as a su cargo, además tendrá una interacción continua con las jefaturas de los servicios clínicos, de unidades de apoyo y secciones administrativas.

También se relaciona con los integrantes de diferentes Unidades asesoras y Comités con los cuales interactúa en el marco de sus actividades directivas y representantes de organizaciones gremiales de diferentes estamentos de trabajadores del Hospital.

Otro cliente interno es el Consejo Técnico Administrativo del Hospital, quien se abocará a la resolución de asuntos que digan relación con los servicios del establecimiento, con su personal y con el trabajo hospitalario.

**CLIENTES
EXTERNOS**

El principal cliente externo es su población Beneficiaria.

Se vincula además con diversas instituciones relacionadas con su actividad tales como:

- Diferentes entidades: Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, en el ámbito de violencia intrafamiliar, Servicio Nacional del menor SENAME relacionado con la cobertura de menores, Corporación Nacional de Control de Estupefacientes CONACE, relacionado con el ámbito de las drogas.

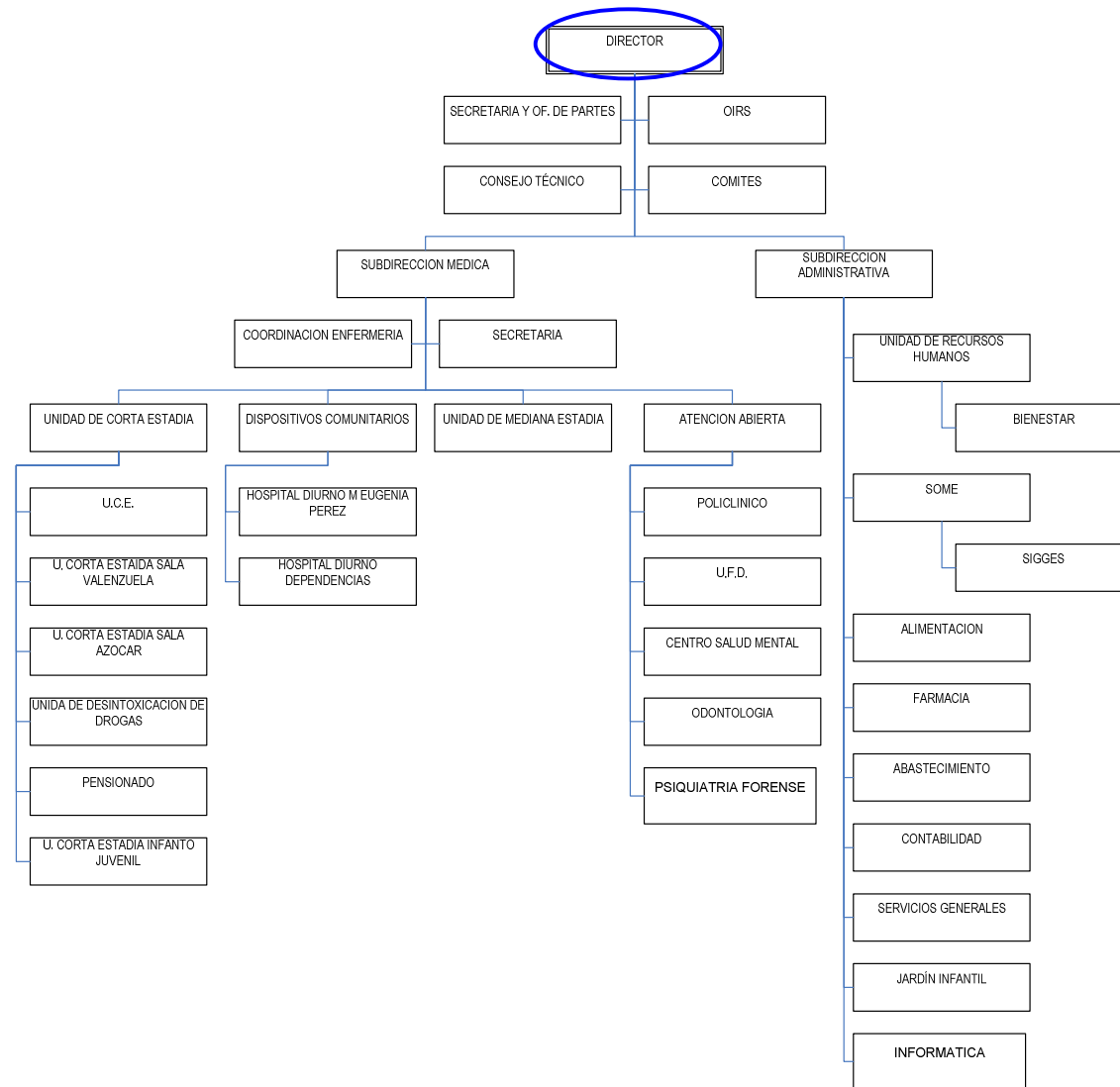
- Fiscalía Regional, Tribunales de Familia y Gendarmería de Chile, por el tema peritajes y derivaciones a la red de salud y en atención a la demanda de diagnóstico y de atención de salud mental a imputados y condenados.
- Municipios y COSAM Relacionados con la atención primaria de la red asistencial y SEREMI de Salud en relación con las internaciones administrativas

**DIMENSIONES
DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo	208
Dotación total del Hospital	208
Dotación honorarios	0
Presupuesto que administra	\$3.203.714.000-
Presupuesto del Establecimiento 2011	\$3.203.714.000-

Fuente: Servicio de Salud Valparaíso San Antonio

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado 6° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un 70%. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.392.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 70%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Todos los meses	\$1.703.965.-	\$1.192.776.-	\$2.896.741.-	\$2.404.775.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$2.405.000.-
No Funcionario**	Todos los meses	\$1.695.174.-	\$1.186.622.-	\$2.881.796.-	\$2.392.072.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$2.392.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva, es decir, existe imposibilidad de desempeñar otra actividad laboral, en el sector público o privado. Sin embargo, tratándose de los cargos de Director/a y de Subdirector/a Médico de Hospital o de Servicio de Salud seleccionados por el Sistema de Alta Dirección Pública, el máximo de doce horas de docencia a que se refiere el artículo 8° de la ley N° 19.863 se podrá destinar, en forma indistinta o combinada, al desempeño de la actividad clínica y asistencial, informando al Director de Servicio de dicha opción y la distribución que hará de las horas respectivas, en su caso. (Artículo 4° de la Ley N° 20.261).

- El directivo nombrado por el Sistema de Alta Dirección Pública tendrá el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio aludido será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio de desempeño. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año siguiente de gestión.
- La renovación o no del nombramiento por un nuevo periodo es una decisión discrecional que compete únicamente a la autoridad. Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrán en consideración, entre otros aspectos, las evaluaciones disponibles del alto directivo público, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.
- Los Directores/as de Hospital o Subdirectores Médicos, ya sea de Hospital o de Servicios de Salud que sean nombrados en virtud del Sistema de Alta Dirección Pública, podrán retener la propiedad de sus empleos anteriores incompatibles, sin derecho a remuneración. Este derecho se extenderá exclusivamente por el primer periodo de nombramiento en un cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública. (Artículo 14 de la ley N° 15.076, modificado por el artículo 8° de la Ley N° 20.261).